

Dirección/Área: Unidad de Transparencia

Número de Folio: **080142024000028**

Asunto: Se emite respuesta a solicitud  
Chihuahua, Chih., a **13 de mayo del 2024**

Solicitante: **Alejandro Orozco**

En atención a su solicitud de información de fecha **29 de abril del 2024**, la cual dice textualmente:

**“Se solicita el presupuesto asignado por el Gobierno del Estado a Programas sociales, listando en la relación el nombre del programa el monto y la dependencia ejecutora.**

**De igual manera, se pide una relación de estos programas sociales cuanto presupuesto se asignó y se ejerció para atender únicamente a población de los municipios de Chihuahua y de Juárez, así como el número de beneficiarios que se tuvieron en cada uno de los municipios por cada uno de los programas.**

**La información requerida se solicita para los ejercicios 2022, 2023 y 2024”.** (sic)

Por lo que en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 33 fracciones VII y X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, ésta Unidad de Transparencia hace entrega de la respuesta correspondiente, **remitada por la Coordinación de Innovación y Planeación de la Política Social de la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**, misma que se menciona al final de este escrito.

También se informa lo que establece el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, “El solicitante podrá interponer, por sí mismo o a través de su representante, de manera directa o por medios electrónicos, recurso de revisión ante el Organismo Garante o ante la Unidad de Transparencia que haya conocido de la solicitud dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta, o del vencimiento del plazo para su notificación. En el caso de que se interponga ante la Unidad de Transparencia, esta deberá remitir el recurso de

revisión al Organismo Garante que corresponda, a más tardar al día siguiente de haberlo recibido.

**Atentamente**

**Lic. Mario Carreón Prieto**  
**Titular de la Unidad de Transparencia de la**  
**Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común**

## **RESPUESTA DEL ÁREA RESPONSABLE:**

Se hace de su conocimiento lo siguiente:

En cuanto al presupuesto asignado por el Gobierno del Estado a Programas Sociales, a continuación se proporcionan varios cuadros de los cuales se desprende la información solicitada, la cual se otorga únicamente por lo que respecta a los Programas con los que cuenta la Secretaría de Desarrollo Humano y Bien Común; misma que se encuentra debidamente desglosada por nombre del programa, monto y dependencia ejecutora, lo anterior durante los años 2022, 2023 y 2024.

<b>Programa Presupuestal 2022</b>		
<b>Nombre del Programa</b>	<b>Dep. Ejecutora</b>	<b>Presupuesto asignado</b>
1S025A1 Desarrollo Humano	Dirección de Desarrollo Humano e Inclusión	\$56,992,302.19
1S027A1 Atención a Sujetos Prioritarios por situación de Vulnerabilidad: Personas Mayores	Dirección de Atención a Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Prevención a la Discriminación	\$100,524,698.97
1S028A1 Juntos Sí Podemos	Subsecretaría de Desarrollo Humano y Bien Común Zona Norte	\$67,447,340.69
1S047A1 Apoyos a Personas con Discapacidad	Dirección de Atención a Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Prevención a la Discriminación	\$116,536,157.56
1S052A1 Programa para la Atención del Desarrollo Integral Infantil	Instituto Chihuahuense de Desarrollo Integral Infantil	\$51,457,678.73
2E027C1 Fortalecimiento Comunitario y Participación Ciudadana	Dirección de Cohesión Social y Participación Ciudadana	\$120,817,695.62
2F054C1 Proyectos Productivos y Economía Solidaria	Dirección de Desarrollo Humano e Inclusión	\$15,056,426.14

<b>Programa Presupuestal 2023</b>		
<b>Nombre del Programa</b>	<b>Dep. Ejecutora</b>	<b>Presupuesto asignado</b>
1S025A1 Desarrollo Humano	Dirección de Desarrollo Humano e Inclusión	\$8,342,341.85
1S027A1 Atención a Sujetos Prioritarios por situación de Vulnerabilidad: Personas Mayores	Dirección de Atención a Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Prevención a la Discriminación	\$96,612,947.51
1S028A1 Juntos Sí Podemos	Subsecretaría de Desarrollo Humano y Bien Común Zona Norte	\$72,014,198.44
1S047A1 Apoyos a Personas con Discapacidad	Dirección de Atención a Personas Mayores, Personas con Discapacidad y Prevención a la Discriminación	\$91,677,866.39
1S052A1 Programa para la Atención del Desarrollo Integral Infantil	Instituto Chihuahuense de Desarrollo Integral Infantil	\$76,195,412.20
1S054A1 Atención a Niñas, Niños, Adolescentes, Juventudes y Mujeres Embarazadas	Dirección de Desarrollo Humano e Inclusión	\$26,824,848.09
2E027C1 Fortalecimiento Comunitario y Participación Ciudadana	Dirección de Cohesión Social y Participación Ciudadana	\$122,529,527.80
2F054C1 Proyectos Productivos y Economía Solidaria	Dirección de Desarrollo Humano e Inclusión	\$11,672,658.50

Programa Presupuestal 2024		
Nombre del Programa	Dep. Ejecutora	Presupuesto asignado al 1er. Trimestre
1S025A1 Desarrollo Humano	Dirección de Desarrollo Humano e Inclusión	\$41,209,646.82
1S027A1 Apoyo a Personas Mayores	Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación	\$93,193,575.42
1S028A1 Juntos Sí Podemos	Subsecretaría de Desarrollo Humano y Bien Común Zona Norte	\$47,541,445.83
1S047A1 Apoyo a Personas con Discapacidad	Dirección de Grupos Vulnerables y Prevención a la Discriminación	\$106,112,454.46
1S052A1 Programa de Estancias Infantiles para el Desarrollo Integral de la Niñez	Instituto Chihuahuense de Desarrollo Integral Infantil	\$117,240,681.12
1S054A1 Atención a Niñas, Niños, Adolescentes y Juventudes	Dirección de Desarrollo Humano e Inclusión	\$24,416,256.80
2E027C1 Fortalecimiento Comunitario y Participación Ciudadana	Dirección de Cohesión Social y Participación Ciudadana	\$76,075,836.54
2F054C1 Proyectos Productivos y Economía Solidaria	Dirección de Desarrollo Humano e Inclusión	\$24,658,736.00

En relación al presupuesto asignado a tales programas sociales en los municipios de Chihuahua y Juárez, se informa que el presupuesto de los programas correspondientes a esta dependencia se autoriza de manera estatal y no de manera regionalizada, motivo por el cual no se cuenta con los montos específicos de los presupuestos dirigidos a los municipios de Chihuahua y Juárez.

Por último y por lo que respecta al número de beneficiarios que se tuvieron en cada municipio por cada uno de los programas, a continuación se proporciona un cuadro del cual se desprende la información solicitada, lo anterior durante los años 2022, 2023 y 2024.

PROGRAMA	EJERCICIO FISCAL 2022		EJERCICIO FISCAL 2023		EJERCICIO FISCAL 2024	
	Chihuahua	Juarez	Chihuahua	Juarez	Chihuahua	Juarez
1S047A1 Apoyo a Personas con Discapacidad	1,053	763	956	519	343	31
1S027A1 Apoyo a Personas Mayores	1,791	726	2229	694	1,107	1
1S025A1 Desarrollo Humano	522	60	138	132	101	
2E027C1 Fortalecimiento Comunitario y Participación Ciudadana	14,441	549	16,378	515	2,703	8
1S028A1 Juntos Sí Podemos	5	21,267		30358		7076
1S052A1 Programa para la Atención del Desarrollo Integral Infantil	1,281	851	2,611	2,880	1,474	2,927
2F054C1 Proyectos Productivos y Economía Solidaria	89	64	137	38	71	1
1S054A1 Atención a Niñas, Niños, Adolescentes, Juventudes y Mujeres Embarazadas			96	57	8	

Lo anterior encuentra sustento en el siguiente criterio emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el cual a la letra dice:

***“Criterio 3/17.- No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información...”***